



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00027388- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

El escrito del orden 150, en el que la Dirección del Colegio Nacional de Monserrat propone una nueva contratación de la Sra. ANA MARÍA AUCHTERLONIE (DNI 29.554.408) para la realización de tareas en el estamento de Mantenimiento y Servicios Generales entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña al orden 146 un proyecto de Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación empleo público), con reducción de jornada laboral a una dedicación de veinte horas semanales;

Que obran en los órdenes 143, 145 y 149 la declaración jurada de cargos y actividades que desempeña la nombrada, nota de pedido de la reducción horaria y aceptación del período de contratación propuesto, respectivamente;

Que, asimismo, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria (orden 145);

La informativa de la Secretaría de Asuntos Administrativos del Colegio en su intervención del orden 147;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 160;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73760-E-UNC-DGAJ#SG (orden 155);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 5/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación

de empleo público) que se anexa a la presente (Anexo I), a celebrar con la Sra. ANA MARÍA AUCHTERLONIE (DNI 29.554.408 - Leg. 55.977) a los fines de que se trata, con vigencia a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2023, con una retribución proporcional al haber de un cargo de la categoría Siete del escalafón homologado por Decreto 366/06 con reducción de la jornada laboral pactada y con la imputación y financiamiento que se detallan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo S. Guerra, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. ANA MARÍA AUCHTERLONIE (DNI 29.554.408 - Leg. 55.977) en el Colegio Nacional de Monserrat entre el 1° de octubre de 2023 y el día anterior a la firma del contrato referido en el artículo que antecede, lo que deberá certificar la dependencia en las presentes actuaciones, y disponer su liquidación y pago con idéntica financiación a la consignada en el Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Colegio Nacional de Monserrat para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a la normativa vigente y gestione las contrataciones de personal con la antelación suficiente de modo que la prestación de servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 4°.- La Sra. Auchterlonie, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.